



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN N° DES- 677 DE 2019

(10 8 OCT 2019)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 04 de febrero de 2019, el señor **JAVIER FERNANDO SUAREZ ANGULO** identificado con cédula de Ciudadanía No. **2.976.949** de Cajicá y matrícula profesional No. 2570043382, actuando como apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN**, bajo el número **25126-0-19-0053**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA CHUNTAME - VÍA CAMINO MOLINO MANAS** con matrícula inmobiliaria **176-113502** y número catastral **00-00-0002-2630-000**, de propiedad del **FIDEICOMISO PARQUEO QUEBRADA DEL CAMPO** con Nit. **P.A. 8050129210**.

Que mediante oficio radicado No. **19834-2019** con fecha 01 de octubre de 2019, el señor **JAVIER FERNANDO SUAREZ ANGULO** identificado con cédula de Ciudadanía No. **2.976.949**, solicita el desistimiento voluntario del proyecto **25126-19-0053**.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 de la Ley 077 de 2015 señala: *"El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)"*

Parágrafo. *El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."*

En mérito de lo expuesto,



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: "ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN, bajo el número 25126-0-19-0053, respecto del predio ubicado en la VEREDA CHUNTAME – VÍA CAMINO MOLINO MANAS con matrícula inmobiliaria 176-113502 y número catastral 00-00-0002-2630-000, de propiedad del FIDEICOMISO PARQUEO QUEBRADA DEL CAMPO con Nit. P.A. 8050129210.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo: "El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los 08 OCT 2019 De 2019.


ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

Reviso: ARQ. JUAN CAMILO JURADO
Director de desarrollo territorial

Proyecto: ARQ. FELIPE ARMANDO CORTÉS
Contratista



GP-CER427821

CO-SC-CER427820



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN N° DES- 677 DE 2019

(08 OCT 2019)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN"

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 15 dias de Octubre de 2019

Requirí personalmente el (la) Res 677/2019

de fecha: 08/10/2019 al Señor (a) _____

Javier fernando Suarez

Identificado (a) con C.C. 297.6949 de Cajicá

Impuesto firma del notificado: _____

Impuesto firma del funcionario que notifica _____

Renuncio a terminos de ejecutoria
15/10/19

[Handwritten signature]